



Resolución Ejecutiva Regional

N° 406 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 15 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 1678-2018-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional, con cargo al Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;



Que, mediante el Memorando N° 465-2018-GRAP/GRDE la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora Sede Central solicita asignación de recursos para la ejecución del proyecto con código unificado N° 2194558 "Instalación del Sistema de Riego por Aspersión en los Sectores Huayhuayo, Karquequi, Tacmara, Huanchulla, Chaquicocha, Sorcca, Occopata, Kiunalla y Troja en el Distrito de Huanipaca, Provincia de Abancay - Región Apurímac", por el importe de S/ 250 000,00;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”



Gobierno Regional
de Apurímac

406

Que, mediante los Memorandos N° 1676 y 1654-2018-GRAP/13/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Sede Central solicita incorporación presupuestal para continuar con la ejecución de los proyectos con código unificado N° 221466 “Mejoramiento del Servicio Educativo, para el Fortalecimiento de las Capacidades de Aprendizaje de los Estudiantes del C.S.M. José Gálvez Eguisquiza de Huaccana, Distrito de Huaccana - Chincheros – Apurímac” y con código unificado N° 2164453 “Mejoramiento del Complejo Deportivo el Olivo Para el Desarrollo de las Actividades Deportivas en el Distrito Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac”, por los importes de S/ 25 000,00 y S/ 393 537,00 respectivamente;

Que, mediante el Oficio N° 558-2018-GRI/DRTC-APURIMAC la Unidad Ejecutora Transportes Apurímac solicita asignación de recursos para la ejecución de la actividad “Mantenimiento mecanizado del tramo carretero Kerapata-Pumaranra-cocha – Virgen del Carmen – San Jorge – Distrito de Tamburco – Provincia de Abancay – Región Apurímac”, por el importe de S/ 475 612,00;

Que, mediante el Informe N° 530-2018-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sede Central y Transportes Apurímac, remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo al Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante el Memorando N° 1678-2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Incorporación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, por el importe de S/ 1 144 149,00;

Que, con Informe N° 1974-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras: 001-747 Sede Central y 200-751 Transportes Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, por el monto de Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 1 144 149,00);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

406

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE y 00/100 SOLES (S/ 1 144 149,00); en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,144,149
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,144,149
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	1,144,149
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	1,144,149
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,144,149
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1,144,149
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	1,144,149
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	1,144,149
TOTAL INGRESOS		1,144,149

EGRESOS	:	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	1,144,149

UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	668,537
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	250,000

PROYECTO	: 2.194558 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LOS SECTORES HUAYHUAYO, KARQUEQUI, TACMARA, HUANCHULLA, CHAQUICOCHA, SORCCA, OCCOPATA, KIUNALLA Y TROJA EN EL DISTRITO DE HUANIPACA, PROVINCIA DE ABANCAY - REGION APURIMAC	250,000
----------	--	---------

OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	250,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	250,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	250,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	250,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	25,000
------------------------	--	--------

PROYECTO	: 2214666 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL C.S.M. JOSE GALVEZ EGUSQUIZA DE HUACCANA, DISTRITO DE HUACCANA - CHINCHEROS - APURIMAC	25,000
----------	--	--------

OBRA	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	25,000
------	--	--------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	25,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	25,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	25,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	393,537
------------------------	---	---------

PROYECTO	: 2.164453 MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURÍMAC	393,537
----------	--	---------

OBRA	: 4.000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	393,537
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	393,537
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	393,537
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	393,537
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	393,537

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **668,537**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOVERNACIÓN

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”



Gobierno Regional
de Apurímac

406

UNIDAD EJECUTORA	: 000748 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA	475,612
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	475,612
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	475,612
ACTIVIDAD	: 5.0000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	475,612
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	475,612
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	475,612
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	475,612
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	475,612
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	475,612
	TOTAL PLIEGO	1,144,149

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

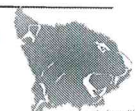
ARTÍCULO 4º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/WFVT.
GRPPAT/CDGM.
SGPTO/KRPM.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001197
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 05/11/2018

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 1678-2018-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE LA GG PARA INCORPORACIÓN - REGALIAS CONTRACTUALES

TIPO RECURSO : 0 CANON

FECHA : 15/11/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 406-2018

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO														0	250,000
2194558	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LOS SECTORES														0	250,000
4000109	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO														0	250,000
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES											0	250,000		
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											0	250,000		
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR														0	25,000
2214666	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS														0	25,000
4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA														0	25,000
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES											0	25,000		
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											0	25,000		
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS														0	393,537
2164453	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE														0	393,537
4000166	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA														0	393,537
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES											0	393,537		
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											0	393,537		
TOTAL															0	668,537

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	668,537
1.5	OTROS INGRESOS						0	668,537
TOTAL							0	668,537



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000085
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/11/2018

FECHA : 15/11/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 406-2018

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN AUTORIZACION DE GG CON EL MEMORANDO N° 1678-2018-GRAP/06/GG - REGALIAS CONTRACTUALES

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD
						0	951,224
						0	951,224
						0	951,224
18	0					0	951,224
						0	475,612
TOTAL						0	475,612

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	951,224
							0	475,612
TOTAL							0	475,612

